

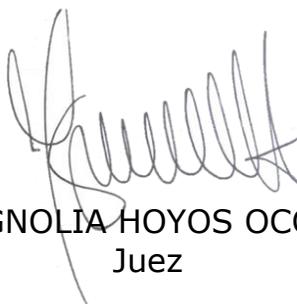
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN  
Rad. 1100131-10-027-2021-00146-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En tanto el expediente remitido Comisaria Décima de Familia Engativá II para el trámite de apelación, se halla incompleto, pues no se remitió el contenido del CD ROOM que se anuncia a folio 59, se ordena la devolución del mismo a efectos de que la autoridad comisarial proceda de conformidad. Comunique por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez